



JUICIO CALENDARIO/VACACIONES 2017 TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Cómo ya se informó en pasados comunicados, la Sección Sindical de UGT, ha interpuesto un **Conflicto Colectivo**, al entender que el calendario 2017 publicado por la empresa para los Técnicos y Administrativos no se ajusta al Convenio Estatal de Pasta, papel y Cartón, **porque niega la posibilidad de disfrutar de 24 días de vacaciones en días laborables**. El Convenio dice explícitamente:

Artículo 9.5 Calendarios laborales y vacaciones.

Las empresas elaborarán el calendario laboral anual que publicarán antes del 22 de diciembre del año precedente. Al fijar el calendario se establecerá el sistema de disfrute de vacaciones que será preferentemente en verano (entre 21 de junio y 21 de septiembre), garantizando el adecuado funcionamiento de las secciones y departamentos. **Las vacaciones retribuidas para todo el personal que se rija por este Convenio Colectivo serán de 30 días naturales, de los cuales al menos 24 serán laborables. Son días laborables los que así constan en el calendario oficial del año para toda la provincia.**

El calendario publicado por la Dirección dice lo siguiente:

- **24 días de vacaciones (22 de L-V)**

La diferencia es evidente; la empresa niega el disfrute de 2 días de vacaciones a todo este colectivo en sus días realmente laborables.

El juicio se iba a celebrar el día 10 de mayo, pero finalmente se ha suspendido, debido a que el abogado de la empresa argumentó que el sábado era día laborable a todos los efectos y que el Convenio Colectivo no dejaba claro la definición del mismo.

Además, durante el careo con el abogado de UGT afirmó que si un trabajador de este colectivo solicitaba las vacaciones íntegramente de lunes a viernes y su "jefe" no se oponía podía hacerlo perfectamente. Ante esto, la jueza decidió suspender el juicio y esperar a que la Comisión Mixta del Convenio aclaré la situación.

Para UGT, esta actitud de la empresa deja en evidencia que no quería celebrar el juicio y lo quiere retrasar lo máximo posible para invalidar y no poder hacer efectiva la sentencia si resulta favorable para los trabajadores.

El próximo 25 de mayo se va a celebrar reunión de la Comisión Mixta del Convenio Estatal y UGT va a presentar una consulta para aclarar este aspecto de cara al **juicio que se celebrará el 6 de septiembre de 2017.**

Seguiremos informando

¿Eres afiliado y no te llegan los correos electrónicos de la Sección Sindical? Ponte en contacto a través de los medios que te indicamos a pié de página.